



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 4590/2024

DECRETO Nº: 3956 / 2024

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto la asistencia técnica para la redacción del Plan de Gestión del Pinar del Parque Miguel Servet del Ayuntamiento de Huesca, vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; el informe de la Secretaría General y el informe de la Intervención Municipal; por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de servicios que tiene como objeto la asistencia técnica para la redacción del Plan de Gestión del Pinar del Parque Miguel Servet del Ayuntamiento de Huesca.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación y la ejecución del contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto de carácter plurianual por importe total de 22.000,00 €, IVA incluido, imputándose a las siguientes anualidades los créditos que se indican:

- 13/17100/22706 "Parques y jardines. Estudios y trabajos técnicos"
Ejercicio 2024: 11.000,00 €
Ejercicio 2025: 11.000,00 €

El gasto que ahora se autoriza deberá condicionarse a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2025.

CUARTO.- Aprobar la adjudicación del contrato el procedimiento abierto simplificado a tenor de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), con tramitación ordinaria, y forma de adjudicación mediante la aplicación de varios criterios, siendo uno de ellos el económico, y el resto siendo conformes con el artículo 145.4 LCSP.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, deberá publicarse la licitación el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, por plazo de 15 días naturales, en donde se publicarán asimismo, la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, el informe de insuficiencia de medios y el acuerdo de aprobación del expediente.

SEXTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del contrato, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual.





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 4590/2024

DECRETO Nº: 3956 / 2024

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato a D^a. Ana Pérez Adell, Técnico del Servicio de Infraestructura Verde Urbana del Ayuntamiento de Huesca.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

